



**Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
LXIV Legislatura 2016 – 2018  
Secretaría de Fiscalización**



**H. Ayuntamiento del Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2018**

SERVICIO/INSTALA.REPARA.MTTO Y CONSERVACI	808,177.72
SERVICIOS D/COMUNICACI SOCIAL Y PUBLICID	-
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	114,704.50
SERVICIOS OFICIALES	246,236.65
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,116.00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	-
SUBSIDIOS	-
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>555,614.44</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	555,614.44
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	-
CONVENIOS	-
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-
OTROS GASTOS VARIOS	-
PROVISIONES	-
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-

[ ]

**3. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

2. Se tiene un saldo de Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$43,004,585.99 derivado al cambio de políticas contables, ya que se tomo en cuenta el saldo de patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles y el saldo de la Deuda Publica.

**4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo en Bancos - Tesoreria	\$ 22,114,256.69
Efectivo en Bancos - Dependencias	-
Inversiones Temporales (3 meses)	-
Fondos de Afectacion Especifica	-
Depositos de Fondos de Terceros y	-
<b>Total de Efectivo y Equivalente</b>	<b>\$ 22,114,256.69</b>

**h.3) Notas de Gestión Administrativa**

**OBJETIVO DEL MUNICIPIO:**

1.- El Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver. tiene por objetivo otorgar servicios de carácter público con sentido social, necesarios a las comunidades pertenecientes al mismo, utilizando para ello los recursos del Ramo 028: Ley de Ingresos Municipales y el Ramo 033.

**POLITICAS CONTABLES:**

2.-Las principales políticas contables seguidas por el Municipio en la preparación de los estados financieros son los siguientes:

Las reglas contables que aplica el Municipio para la elaboración de los estados financieros se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 72 fracción XIII , con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior, artículos 286 y 287 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

**MARICELA VALLEJO OREA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ISAURO CUAHUA TETLACTLE**  
TESORERO MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA

**VALENTINA TEMOXTLE FLORES**  
REGIDORA DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL

**C. RICARDO PEREZ MARCOS**  
SINDICO UNICO MUNICIPAL